EL SUSCRITO CONTADOR DE
T&O IDEA EMPRESARIALSAS, IDENTIFICADA CON NIT. 900609134-9
CONTADOR PUBLICO TITULADO
JUAN CARLOS CARDONA HERRERA
IDENTIFICADO CON CEDULA 8.437.875 DE CHIGORODO
CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 159483-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
EXPIDE:

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de contador público, Juan Carlos Cardona Herrera, de la empresa **T&O IDEA EMPRESARIALSAS**, identificada con **NIT. 900609134-9**, debidamente suscrito por contrato No.001, me permito certificar o auditar, que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se han efectuado el pagó por conceptos de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos (6) meses de octubre de 2025 a marzo de 2026, y no posee obligaciones pendientes por estos conceptos, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Apartadó al día (06) del mes de abril de 2026.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

091C446CD0DC8742

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS CARDONA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8437875 de CHIGORODO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 159483-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

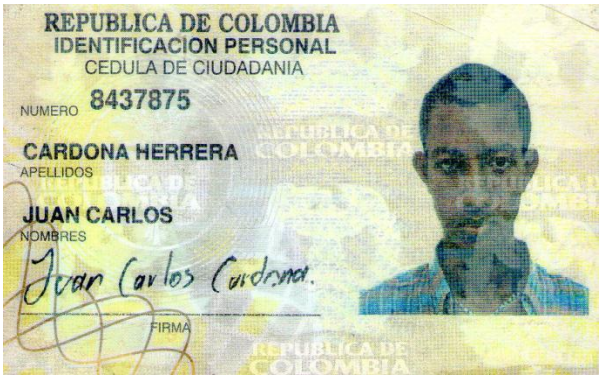
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









CERTIFICADO POR JUAN CARLOS CARDONA CONTADOR

Juan Carlos Cardona Herrera
Contador Público Titulado
CC. 8.437.875
T.P. 159483-T